

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

7814

Resolución de rectificación de errores de la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de 19 de junio de 2025 que aprueba las bases específicas, los temarios y las convocatorias que deben regir los procesos selectivos, mediante el sistema de concurso oposición, para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de Administración especial, de las categorías de ingeniero –a industrial y de técnico –a de grado medio diplomatura en turismo de la Oferta de empleo pública correspondientes al ejercicio de 2025 del Consell de Mallorca (BOIB nº. 80, de 24 de junio de 2025)

Antecedentes

1. En el Boletín Oficial de las Islas Baleares nº. 24, de 22 de febrero de 2025, se publicó la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública del Consell Insular de Mallorca de 20 de febrero de 2025, por la que se aprobó la oferta de empleo público del Consell Insular de Mallorca para el año 2025, derivada de la tasa de reposición de efectivos ordinaria, que incluyó, entre otros, las plazas siguientes:

Grupo o subgrupo según el RDL 5/2015: A1. Clasificación: Escala de administración especial, subescala técnica, clase de técnico superior. Número de vacantes: 3. Denominación: Ingeniero -a industrial.

2. La Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, de 19 de junio de 2025, aprobó las bases específicas, los temarios y las convocatorias que tienen que regir los procesos selectivos, mediante el sistema de concurso oposición, para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de Administración especial, de las categorías de ingeniero –a industrial y de técnico –a de grado medio diplomatura en turismo de la Oferta de empleo pública correspondientes al ejercicio de 2025 del Consell de Mallorca (BOIB nº. 80, de 24 de junio de 2025).

3. En la Resolución mencionada, se ha detectado un error material, en el anexo I de la convocatoria en relación con el número de plazas convocadas de la categoría de Enginyer –a industria, que hay que enmendar.

4. Corresponde al consejero ejecutivo o consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública la adopción de la resolución de rectificación de errores de las resoluciones de aprobación de las bases específicas, los temarios y las convocatorias que tienen que regir los procesos selectivos, por delegación del Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Mallorca, según acuerdo de este órgano adoptado en sesión ordinaria de 28 de septiembre de 2022 (BOIB nº. 128, de 1 de octubre de 2022).

Por todo el expuesto,

RESUELVO

Primero. Rectificar los errores de la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de 19 de junio de 2025 (BOIB nº. 80, de 24 de junio de 2025), que va las bases específicas, los temarios y las convocatorias que tienen que regir los procesos selectivos, mediante el sistema de concurso oposición, para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de Administración especial, de las categorías de ingeniero –a industrial y de técnico –a de grado medio diplomatura en turismo de la Oferta de empleo pública correspondientes al ejercicio de 2025 del Consell de Mallorca, derivada de la tasa de reposición de efectivos ordinaria, en el sentido siguiente:

En el anexo I de la Resolución,

donde dice:

- **“Normas generales**

1.1 Objeto de la convocatoria y características de las plazas

1.1.1. El objeto de la convocatoria es el abastecimiento por el turno libre de una plaza de la subescala técnica, clase de técnico superior de la administración especial, denominación Ingeniero –a industrial, de la oferta de empleo pública correspondiente al ejercicio de 2025 del Consell de Mallorca.”



Tiene que decir:

- *“Normas generales*

1.1 Objeto de la convocatoria y características de las plazas

1.1.1. El objeto de la convocatoria es el abastecimiento por el turno libre de tres plazas de la subescala técnica, clase de técnico superior de la administración especial, denominación Ingeniero –a industrial, de la oferta de empleo pública correspondiente al ejercicio de 2025 del Consell de Mallorca.”

Segundo Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso de alzada ante la Comisión de Gobierno del Consell Insular de Mallorca, en el plazo de un mes, contador a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma que corresponda en el plazo de dos meses, contadores a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de este recurso de alzada.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no se ha recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma que corresponda, sin limitación de tiempo.

No obstante, si procede, se puede interponer cualquier otro recurso que considere oportuno. Todo eso de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, a la fecha de la firma electrónica (9 de julio de 2025)

El consejero ejecutivo del Departamento de Hacienda y Función Pública

Rafael Angel Bosch Sans

(por delegación del Consell Ejecutivo, según acuerdo de día 28 de septiembre de 2022,

BOIB nº. 128, de 1 de octubre de 2022)